

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

BRAJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2021. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 279 de 23 de noviembre de 2021, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	203.990,00 €
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	163.700,00 €
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	11.600,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	191.527,66 €
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	570.817,66 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	113.700,00 €
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	17.500,00 €
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	255.000,00 €
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	14.000,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	176.742,04 €
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	581.942,04 €

Plantilla de personal y RPT

A) Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: secretario-interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1.
- Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo C2.

B) Personal laboral:

- Denominación de la plaza: oficial administrativo. Número de plazas: 1. Laboral temporal.
- Denominación de la plaza: alguacil-operario. Número de plazas: 1. Laboral indefinido.
- Denominación de la plaza: limpiadora. Número de plazas: 1. Laboral fijo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Braojos de la Sierra, a 17 de diciembre de 2021.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/34.524/21)

